



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-008/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I, APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 084-011/2025, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000276", CON ID N° 446.452.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1297/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DOP/N° 205/2026, de fecha 30 de julio de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 23 de julio de 2026, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000276", con ID N° 446.452; y

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitió el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 23 de julio de 2026, como consecuencia de la observación formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), referente a una discrepancia entre el monto consignado en el Anexo I de la Resolución C.A. N° 084-011/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, y la información registrada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), correspondiente al Ítem N° 31;

Que, conforme surge del citado informe, se verificó la existencia de un error material en la consignación del monto total correspondiente al Ítem 31 – Paracetamol Estándar, ofertado por la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., habiéndose consignado erróneamente la suma de G. 9.400.000.- (Guaraníes nueve millones cuatrocientos mil), cuando el importe correcto asciende a G. 9.399.600.- (Guaraníes nueve millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos);

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-008/2026

Que, la rectificación obedece exclusivamente a la corrección de un error material de consignación del monto total, sin afectar los demás puntos del Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que el artículo 142° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, faculta a la Administración a corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores materiales contenidos en los actos administrativos, siempre que tales correcciones no alteren su contenido sustancial;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Informe Rectificador N° 1, emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y rectificar parcialmente el Anexo 1, aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 084-011/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, “POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000276”, con ID N° 446.452, exclusivamente en lo referente al monto total correspondiente al Ítem N° 31;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente Interina de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna GAL/DOP/N° 205/2026, de fecha 30 de julio de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Aprobar el Informe Rectificador N° 1, de fecha 23 de julio de 2026, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-008/2026

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS
DEL IPS – SOLPED N° 1140000276", con ID N° 446.452.-----

- 2°) Rectificar parcialmente el Anexo I, aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 084-011/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000276", con ID N° 446.452, exclusivamente en lo referente al monto total correspondiente al Ítem N° 31 – Paracetamol Estándar, adjudicado a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., debiendo consignarse como monto correcto la suma de G. 9.399.600.- (Guaraníes nueve millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos), en sustitución del monto de G. 9.400.000.- (Guaraníes nueve millones cuatrocientos mil), conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--
- 3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore la Adenda al Contrato correspondiente conforme a los requerimientos y plazos legales vigentes.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda al Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/r/jo.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO 1

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. - RUC 80017185-3.

DONDE DICE

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial IPS	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
31	41116015-9959	Paracetamol Estandar	unidad de medida: Miligramos presentación: FRASCO	600	1.200	9.726	7.833	9.400.000

DEBE DECIR

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial IPS	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
31	41116015-9959	Paracetamol Estandar	unidad de medida: Miligramos presentación: FRASCO	600	1.200	9.726	7.833	9.399.600

Diego Ramirez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
Gerente Interna
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA